

DISPONE ELIMINACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES ASIGNADOS A BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN NÓMINA DE SELECCIÓN, DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.

RANCAGUA, 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2163

VISTOS:

1. D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
2. Resolución Exenta N° 2514 de fecha 21 de abril de 2016 que, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio;
3. Resolución Exenta N° 4384 de fecha 14 de julio de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 2514 (V. y U.), de 2016 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, y aprueba nómina de proyectos colectivos seleccionados, correspondiente al cierre de 31 de mayo de 2016;
4. Memorándum N° 360 de fecha 12 de abril de 2022, de la Sección de Vivienda y Ciudad del Departamento Técnico de este Serviu, mediante el cual informan el fallecimiento de 3 beneficiarios que no poseen posibilidad de sustitución, requiriendo la exclusión y eliminación de los beneficios.
5. Certificado de defunción de beneficiarios don **Luis Adalberto Cortés Díaz RUN N° [REDACTED]** doña **Graciela Petronila del Carmen Toloza Muñoz RUN N° [REDACTED]** y doña **Ayda Ester Valenzuela Ramírez RUN N° [REDACTED]**
6. Informe de fecha 11.05.2022, de la Sección de Postulaciones, mediante el cual se estima que procede la eliminación de los subsidios habitacionales de los beneficiarios requeridos;
7. Eliminación según el siguiente detalle:

NOMBRE	R.U.T	COMITÉ	CODIGO	TIPOLOGÍA
Luis Adalberto Cortés Díaz	[REDACTED]	SANTA FILOMENA	125558	CSP
Graciela Petronila del Carmen Toloza Muñoz	[REDACTED]	SANTA FILOMENA	125558	CSP
Ayda Ester Valenzuela Ramírez	[REDACTED]	SANTA FILOMENA	125558	CSP

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 4384 de fecha 21 de abril de 2016, se asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N° 49 (V. y U.), modalidad colectiva, tipología Construcción en Sitio Propio a comité Santa Filomena código 125558, entre los cuales resultan beneficiados **don Luis Adalberto Cortés Díaz, doña Graciela Petronila del Carmen Toloza Muñoz y doña Ayda Ester Valenzuela Ramírez.**
- b) Que, de acuerdo con información proporcionada por la Sección de Vivienda y Ciudad, los beneficiarios fallecidos individualizados en el visto 7. De la presente Resolución, fueron postulados de forma unipersonal y no presentan posibilidad de sustitución, al tratarse de un proyecto en ejecución requieren la eliminación de los beneficios y cerrar este proceso administrativo.
- c) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. ELIMÍNESE** los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, tipología Construcción en Sitio Propio, de los beneficiarios individualizados en el visto 7. De la presenta Resolución, pertenecientes al comité Santa Filomena, código 125558.
- 2. SOLICÍTESE** eliminar del Sistema Rukán y del Registro de Beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, a los individualizados en el visto 7. De la presenta Resolución, pertenecientes al comité Santa Filomena, código 125558.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

PPP/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES